



Resolución de Decanato 174 / 2025 - TAR -UNSa
Rectifica RD 61/2025-TAR-UNSa - Expte. N° 20.201/21
De: Tartagal - Secretaria Academica



Salta,
08/08/2025

VISTO

La RD 61/2025-TAR-UNSa, mediante la cual llama a concurso cerrado general de antecedentes y pruebas de oposicion para la cobertura de un (1) cargo de Director Administrativo Academico, Categoría 2, de la Dirección de Docencia y Alumnos, perteneciente al agrupamiento Administrativo de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal; y

CONSIDERANDO

Que, involuntariamente, se consignó erroneamente el período de publicación de aspirantes, y el de recusación y excusación del jurado, establecidos en el Artículo 8° de la mencionada resolución, debiendo modificarse para cumplir con lo dispuesto por el Artículo 17 y 18 del Reglamento de Concurso para el Ingreso y Promoción del Personal Docente de la Universidad Nacional de Salta, aprobado mediante Res. CS N° 230/08, estableciendo dichos periodos desde el 8 al 14 de agosto de 2.025.

Que el Art. 101 del Decreto reglamentario de la Ley 19.549 - Procedimientos Administrativos - establece que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Que, ante lo mencionado precedentemente, se realiza la presente resolución para subsanar los errores.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR el error material en el Artículo 8° de la RD 61/2025-TAR-UNSa, en el cual debe modificarse el siguiente texto:

Donde dice: "- Publicacion de los aspirantes: desde el 8 al 11 de agosto de 2.025 en la cartelera de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal y Boletin Oficial. " y "- Recusación y excusación del Jurado: desde el 8 al 11 de agosto de 2.025."

Debe decir: "- Publicacion de los aspirantes: desde el 8 al 14 de agosto de 2.025 en la cartelera de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal y Boletin Oficial. " y "- Recusación y excusación del Jurado: desde el 8 al 14 de agosto de 2.025."

ARTÍCULO 2°.- HÁGASE SABER a los postulantes, miembros del Jurado y Veedores y notifíquese a la Dirección General de Administración, a la Dirección de Docencia y Alumnos, a la Dirección Contable y Patrimonial, al Departamento de Personal y a Mesa de Entradas y Archivo de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, al Rectorado y demás dependencias de la Universidad Nacional de Salta y a la A.P.U.N.Sa: a sus efectos y publíquese.-

T.U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.SA.



Geol Carlos A. Manjarrés
DECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal - U.N.Sa